



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 301 - 2025

CONTRATISTA 1016101190

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 11/04/2025

79025

NOMBRE CONTRATISTA JUAN ALBERTO RUBRICHE CARDENAS

VALOR DEL CONTRATO 30,338,000.00 ADICIONES 0.00 SALDO 10,690,533.00

FECHA DE INICIO: 15/04/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 14/11/2025

VALOR PAGADO: 19,647,467.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 10,690,533.00 EJECUCIÓN(%): 65

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	6	PERIODO	SEPTIEMBRE DE 2025	4,334,000.00	0 %	0.00		4,334,000.00
TOTALES				4,334,000.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								4,334,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	9	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	1
Total de Folios Anexos					11

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.301-2025
Nombre del Contratista: **Juan Alberto Rubriche Cardenas**
Periodo informe: del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025
Supervisor: **Fernando Olivera Villanueva**
Área perteneciente: 028 Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Plan de acción de propósito General

En el marco de las actividades previstas en el plan de acción, el equipo de Propósito General adelanta la investigación de una problemática sectorial, correspondiente en este caso al análisis de la oferta cultural financiada con recursos del SGP – Propósito General. Durante este mes se consolidó el análisis del impacto social del gasto en ferias y fiestas, financiadas con recursos del SGP – Cultura. Para ello fue necesario realizar una revisión bibliográfica con el fin de obtener una base teórica al respecto.

Ámbito Económico:

En este ámbito, el bienestar social se refleja en el incremento del PIB local del municipio donde se lleva a cabo la festividad, impulsado principalmente por la actividad turística, la cual dinamiza el comercio y la producción de bienes locales, como alimentos, hospedaje, artesanías y eventos, entre otros.

De acuerdo con las estimaciones presentadas por Juan José Jaramillo, director del Carnaval de Barranquilla, esta festividad en 2025 "generó una derrama económica cercana a los \$880.000 millones, con 193.000 empleos directos e indirectos, una ocupación hotelera del 100% durante los días centrales y la llegada de más de 800.000 turistas, provenientes de más de 15 países" (Diario La República, 2025). Teniendo en cuenta que el mismo director señaló que la inversión para el Carnaval fue de \$24.000 millones, se evidencia un efecto económico multiplicador, ya que una inversión 36 veces menor logra un aporte económico a la economía local (PIB) de \$880.000 millones.

No obstante, este resultado debe analizarse con mesura, pues se trata de la fiesta más importante de Colombia. La cuestión que surge es si las Entidades Territoriales, con celebraciones más modestas, logran generar también rendimientos crecientes en su PIB local. Adicionalmente, es necesario tener presente la siguiente consideración:

“La actividad turística representa posibilidades no siempre positivas, en el sentido de que si solo se trata de maximizar los efectos económicos del turismo se pueden llegar a desvirtuar o minimizar los significados o simbolismos que identifican las diferentes fiestas, estableciendo la homogeneidad y la estandarización de los eventos” (Pizano, Zuleta, Jaramillo & Rey, 2024).

Este último aspecto resulta fundamental, ya que, si el factor económico es el más relevante, la oferta cultural se limitará aquella que tenga el potencial de comercializarse. En esa línea, se estaría produciendo un detrimento en los valores culturales locales.

1. Ámbito de la Identidad y el Sentido de Pertenencia

El segundo ámbito donde las fiestas contribuyen a un bienestar social es que estas crean una identidad y sentido pertenencia, puesto que las fiestas proporcionan un espacio donde las personas les permite reconocerse como parte de una comunidad o un grupo ético (Pizano, Zuleta, Jaramillo & Rey, 2024).

De lo anterior se esperaría que las fiestas municipales al fortalecer la identidad y del sentido de pertenencia logre ser un factor clave para el desarrollo de sociedades más inclusivas. Puesto que si una comunidad reconoce sus diferentes expresiones culturales tiende a valorar la diversidad como un rasgo enriquecedor, lo debería contribuir a reducir los prejuicios, la discriminación y la exclusión. Ahora bien, en este marco teórico las fiestas no solo constituyen a un momento de encuentro, sino que también servirían como un mecanismo para promover una cultura de tolerancia, entendimiento mutuo y convivencia pacífica.

2. Ámbito de Cohesión Social y Renovación de Redes Sociales

*“Las fiestas deben dejar de ser analizadas simplemente como eventos folclóricos o populares dignos de mención y aplausos por parte de la ciudadanía y el Estado, para ser tomadas como un elemento de generación de empleo, ingresos, divisas, impuestos y, por supuesto, como un factor esencial de **cohesión social** a través de procesos de identificación que se generan y desarrollan en dichos eventos. Las fiestas con, además, expresiones de la cultura local, que manifiestan a través de ellas sus memorias y anhelos, cargados de sueños, angustias, frustraciones, alegrías, deseos y esperanzas”* (Pizano, Zuleta, Jaramillo & Rey, 2024, pg. 61)

De acuerdo con la cita anterior, y en relación con este tercer ámbito, se plantea que las fiestas municipales contribuyen a la cohesión social, en la medida en que logran unir a la sociedad, revitalizar los lazos familiares y fortalecer las relaciones vecinales.

Aunque en la literatura revisada no se encontró una propuesta metodológica precisa para medir el impacto de estas festividades en la cohesión social y su incidencia en variables de bienestar. Consideramos que dicho impacto puede manifestarse en diversos planos. Entre ellos, destacan la conformación de comunidades más unidas y solidarias, con una mayor disposición a participar en asuntos públicos y colectivos; la generación de confianza tanto entre los ciudadanos como entre estos y las instituciones; y el fortalecimiento de prácticas de cuidado y apropiación del espacio común. En conjunto, estos factores favorecen que las personas valoren su territorio, lo protejan y se sientan motivadas a permanecer en él, reduciendo así fenómenos como la migración masiva.

Lo anterior se refuerza con lo que ha expresado por Gonzales (1998) respecto de la cohesión social que se puede generar es estos espacios *“dado que en la fiesta se crean espacios de unanimidad alrededor de imaginarios sociales que tejen formas elementales de sociabilidad en una comunidad”* (pg. 8).

Adicionalmente, durante este mes Juan Rubriche consolidó el análisis del impacto económico del gasto en ferias y fiestas, financiadas con recursos del SGP – Cultura. Para ello fue necesario recolectar y depurar la información disponible, así como identificar el modelo estadístico más pertinente para el análisis. Como resultado de este proceso, el responsable realizó el siguiente apartado del documento:

Modelo de evaluación económico

En este apartado se construirá un modelo que permita aproximarnos al problema central de la investigación: evaluar si el gasto en ferias y fiestas tiene un impacto en el bienestar social. Tal como se señaló en el marco teórico, uno de los principales argumentos para justificar este tipo de gasto es su posible efecto económico, en la medida en que se considera que la realización de estas celebraciones dinamiza la actividad comercial, turística y hotelera, contribuyendo así al crecimiento del PIB local.

Para el análisis, se utilizaron los datos del gasto en festividades reportados en el sistema CUIPO y la información sobre el valor agregado de la economía por municipio —empleada como una proxy del PIB local—, suministrada por el DANE. Con estas variables, se construyó un modelo de corte transversal mediante la estimación por Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), el cual se presenta a continuación:

Table 1: Aporte del gasto en fiestas al PIB local

<i>Dependent variable:</i>	
ln_pib	
Constant	12.972*** (12.453, 13.491)
ln_gasto	0.816*** (0.685, 0.947)
I(ln_gasto ²)	-0.043*** (-0.053, -0.032)
Observations	740
R ²	0.217
Adjusted R ²	0.215
Residual Std. Error	1.364 (df = 737)
F Statistic	102.132*** (df = 2; 737)

Note: *p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

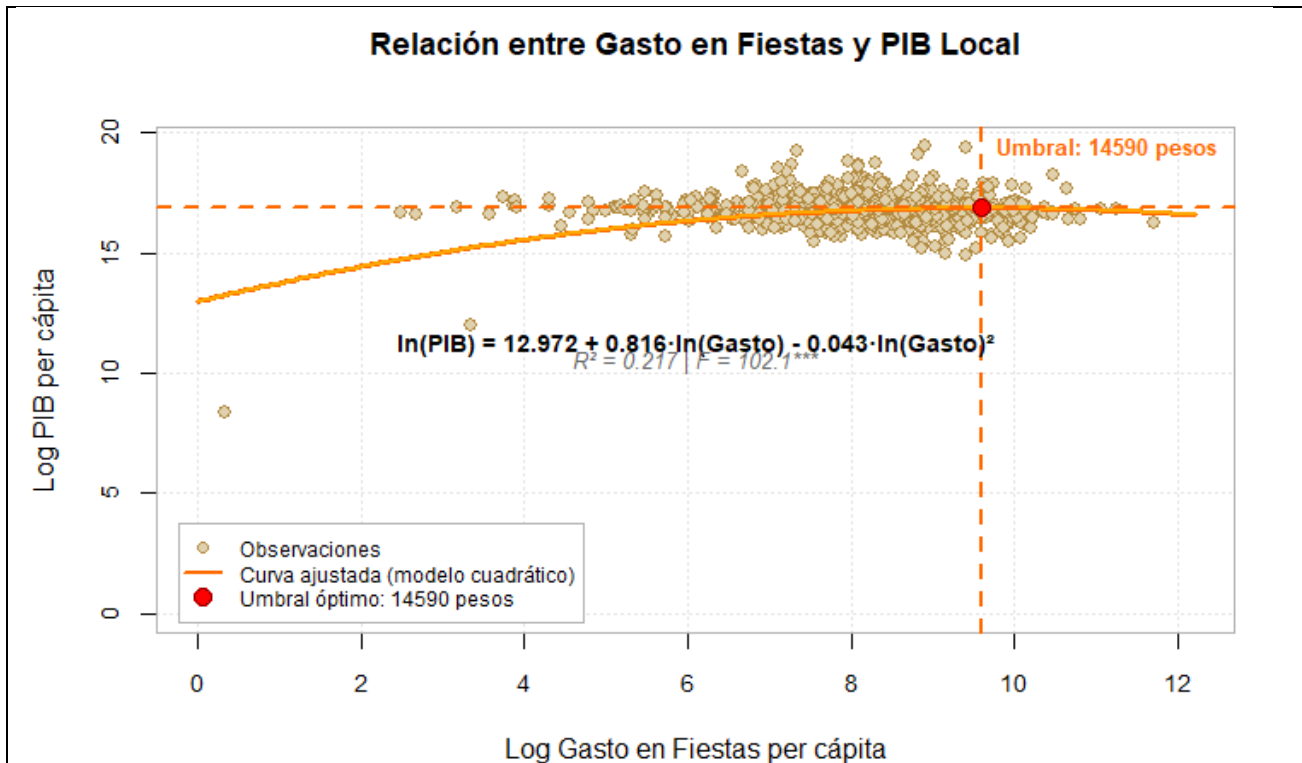
Fuente: Elaboración propia con datos de CUIPO y DANE.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el modelo se especificó en forma Log-Log, con el objetivo de analizar los cambios en términos porcentuales. En este sentido, se empleó el logaritmo del PIB local (per cápita) como variable endógena, mientras que el logaritmo del gasto en ferias y carnavales (per cápita) se incluyó como variable exógena. Adicionalmente, en la estimación se incorporó el cuadrado del logaritmo del gasto en ferias y fiestas, dado que la relación observada no es lineal sino cuadrática, lo que permite captar la presencia de rendimientos decrecientes, como se mostrará más adelante.

Como se puede observar en la tabla 1, la ecuación que describe la relación entre estas variables es la siguiente:

$$\ln(\text{PIB}_i) = 12.972 + 0.816 \ln(\text{Gasto}_i) - 0.043 [\ln(\text{Gasto}_i)]^2 + \varepsilon_i$$

De esta estimación se observa que todos los coeficientes (β) son estadísticamente significativos al 1%, es decir, bajo un nivel de significancia de $\alpha=0.01$. Esto implica que la probabilidad de rechazar incorrectamente la hipótesis nula de ausencia de relación (error tipo I) es menor al 1%. En otras palabras, existe evidencia estadística robusta para afirmar que el gasto en ferias y fiestas guarda una asociación sistemática con la actividad económica local. Sin embargo, dicha relación no es lineal, lo implica las siguientes consideraciones



A partir del análisis econométrico realizado, se evidencia que el gasto público en ferias y fiestas tiene un efecto positivo sobre la actividad económica local, aunque dicho impacto presenta limitaciones en términos de eficiencia y sostenibilidad. Puesto que la forma funcional obtenida es cóncava, lo que implica rendimientos decrecientes a escala. En efecto, los resultados muestran que, en etapas iniciales un mayor gasto en festividades se asocia con incrementos en el PIB local, lo que refleja la capacidad de estos eventos para dinamizar el consumo, la circulación de ingresos y ciertos encadenamientos productivos. No obstante, a medida que el gasto aumenta, el efecto incremental sobre el PIB se reduce progresivamente hasta alcanzar un umbral máximo, desde el cual a partir de nuevos incrementos en este tipo de gastos dejan de aportar al crecimiento y, en escenarios de sobreinversión, pueden incluso generar efectos negativos. El umbral estimado se ubica en torno a los \$14.590 como gasto per cápita en ferias y fiestas.

Desde una perspectiva de política pública, estos hallazgos plantean un cuestionamiento relevante sobre la eficiencia del gasto en ferias y fiestas; ya que, si bien existe un impacto positivo inicial, este tiende a diluirse rápidamente en contextos de gasto elevado. Así las cosas, los recursos orientados a este gasto no necesariamente contribuyen de forma generalizada a un crecimiento económico sostenido ni a la creación de capacidades productivas de largo plazo; lo que sugiere la necesidad de evaluar con mayor rigor su pertinencia para lograr un bienestar social.

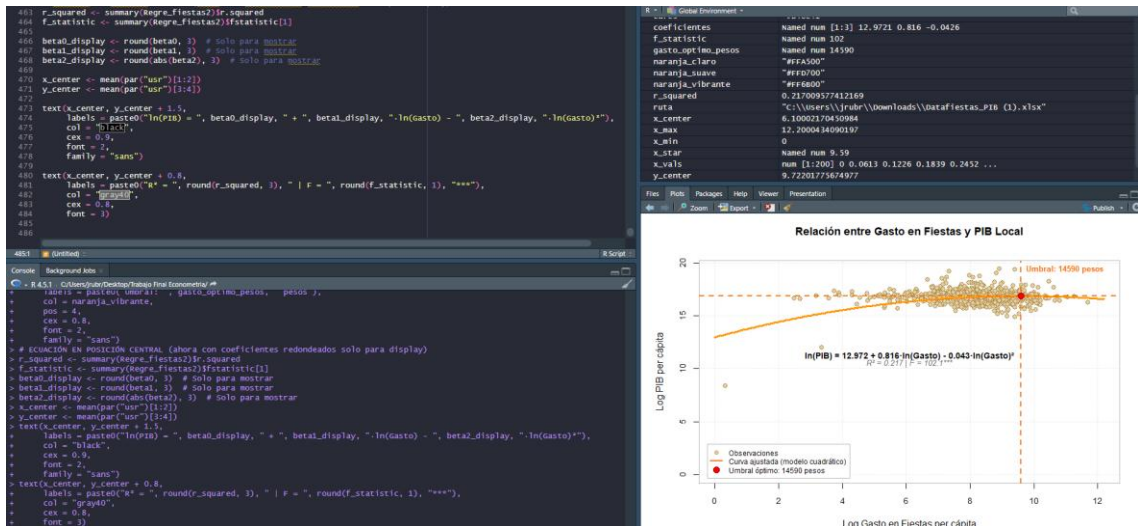
En este contexto, como se expuso en la parte teórica del presente estudio, ciertos gastos en festividades puntuales han demostrado generar un impacto significativo en la economía local, como en el caso del Carnaval de Barranquilla, una de las celebraciones más representativas de Colombia. No obstante, la magnitud de dicho efecto depende de las características propias de cada festividad, por lo que corresponde a cada Entidad Territorial realizar evaluaciones específicas, dado que de manera general no es posible garantizar un beneficio económico consistente. En este sentido, resulta fundamental que los gobiernos locales midan de manera rigurosa el impacto económico de cada evento, con el fin de evaluar su pertinencia e imponer límites de gasto responsables que aseguren retornos positivos. Lo anterior cobra relevancia si se considera que, de acuerdo con los resultados obtenidos, una mayor asignación de recursos no necesariamente se traduce en mejores rendimientos económicos.

Adicionalmente, se recomienda prestar especial atención al diseño del evento, dado que una adecuada planificación puede determinar en gran medida el impacto económico generado. Acciones como: La organización de las zonas comerciales, la priorización de proveedores locales, el fomento de la participación de emprendedores locales y la regulación de la presencia de agentes externos, son factores clave que permiten retener una mayor proporción de los



Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

beneficios económicos dentro del municipio. De esta forma, las ferias y fiestas pueden convertirse en un gasto público mucho más eficiente, al asegurar que los recursos invertidos se traduzcan en mayores rendimientos económicos.



2. Mesa Técnica - PL Modificaciones a impuestos de consumo departamentales.

El 17 de septiembre se llevó a cabo una mesa técnica con el Grupo de Fortalecimiento Territorial, con el propósito de analizar los posibles cambios incorporados en la Ley de Financiamiento, específicamente en lo relacionado con los impuestos al consumo.



Mesa Técnica - PL Modificaciones a impuestos de consumo departamentales

miércoles, 17 de septiembre de 2025 10:00 a. m. - 12:00 p. m.

01-09-2025-Exposición-de-motivos...

Cordial saludo, espero que se encuentren muy bien.

Por medio de la presente, se les solicita amablemente participar en la mesa técnica que se realizará el miércoles 17 de septiembre a las 10 am, con el fin de discutir sobre las modificaciones introducidas a los impuestos al consumo departamentales en la ley de financiamiento.

En ese sentido, a la presente invitación se adjunta la exposición de motivos del PL mencionado.

Cordialmente,

Hacienda
 Pasante - Claudia Helena Olábara Cistanchó
 Sílvain Alexander González Restrepo
 silvain.gonzalez@minhacienda.gov.co
 Corredor 6 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
 Bogotá D.C. Colombia
 www.minhacienda.gov.co

Proyecto de Ley "Por medio de la cual se expiden normas para el financiamiento del Presupuesto General de la Nación orientadas al restablecimiento del equilibrio de las finanzas públicas, la sostenibilidad fiscal, y se dictan otras disposiciones"

Exposición de motivos

Hacienda

BASES GRAVABLES Y TARIFAS VIGENTES				
IMPUESTO	COMPONENTE ESPECIFICO		COMPONENTE AD VALOREM	
	BASE GRAVABLE	TARIFA	BASE GRAVABLE	TARIFA
CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS	N/A	N/A	Precio Venta detallista	Cerveza 48% Refajos 20%
LICORES, VINOS, APERITIVOS	Volumen de alcohol en GL*	Licores y aperitivos \$342 x grado en 750 cc Vinos, aperitivos vinosos \$231 x grado en 750 cc	PVP DANE	Licores y aperitivos 25% Vinos, aperitivos vinosos 20%
CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO	Cigarrillos Cantidad de cajetillas de 20 unidades	\$4.068 por cajetilla	PVP DANE	10%
	Picadura, rapé, chimú número de gramos	\$324 x gramo	Valor Ipoconsumo	

PROPIETALEY DE FINANCIAMIENTO				
IMPUESTO	COMPONENTE ESPECIFICO		COMPONENTE AD VALOREM	
	BASE GRAVABLE	TARIFA	BASE GRAVABLE	TARIFA
CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS*	Volumen de alcohol en GL*	\$330 en unidad de 330 cc	PVP DANE	30%
LICORES, VINOS, APERITIVOS	Volumen de alcohol en GL*	Licores, vinos, aperitivos y similares \$750 x grado en 750 cc	PVP DANE	Licores, vinos, aperitivos y similares 30%
CIGARRILLO, TABACO ELABORADO, DERIVADOS, IMITADORES Y SUCEDANEOS	Cigarrillos Cantidad de cajetillas de 20 unidades	\$11.200 por cajetilla	PVP DANE	10%
	Picadura, rapé, chimú número de gramos	\$891 x gramo	Valor Ipoconsumo	
	Derivados, imitadores y sucedáneos # de ml.	\$2.000 x mililitro	PVP DANE	30%

* Incluye cervezas sin alcohol

PRODUCTO	IVA			
	REGIMEN ACTUAL		LEY DE FINANCIAMIENTO	
	BASE GRAVABLE	TARIFA	BASE GRAVABLE	TARIFA
CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS	Precio de venta sin incluir Ipoconsumo	19%	Precio de venta sin incluir Ipoconsumo	19%
LICORES, VINOS, APERITIVOS	Precio de venta sin incluir Ipoconsumo	5%	Precio de venta sin incluir Ipoconsumo	19%
CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO	Precio de venta sin incluir Ipoconsumo	19%	Precio de venta sin incluir Ipoconsumo	19%

3. Marco Fiscal de Mediano Plazo – Acandí

En el marco del proyecto de actualización de los instrumentos de apoyo para la formulación del MFMP, el municipio de Acandí (Chocó) fue seleccionado para la implementación de una prueba piloto. Como enlace con la Entidad se designó a Juan Rubriche. Para el desarrollo de esta actividad, el 23 de septiembre se llevó a cabo una reunión en la que participaron miembros de la administración municipal, delegados del Banco Mundial y el enlace designado. En este espacio se resolvieron inquietudes de la Entidad y se realizó una exposición sobre el uso de la herramienta.

Adicionalmente, Juan Rubriche revisó previamente la herramienta y la guía de uso, y formuló comentarios sobre su contenido. Dichos comentarios fueron remitidos a la doctora Nidia Fernández.

Comentarios a la "Guía práctica para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo en las Entidades Territoriales"

[Resumir](#)



Juan Alberto Rubriche Cardenas

Para: Nidia Maria Fernandez Gordillo

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Mar 16/1

Comentarios 11-09-2025 Guía...
4 MB

Buenas tardes Doctora Nidia, espero que se encuentre muy bien.

A continuación, anexo los comentarios a la guía de los MFMP, los cuales incorporé directamente en el documento. Lo pasé a formato Word para que me fuera más fácil incluirlos.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 7 de 9

Guía práctica para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo en las Entidades Territoriales

Versión borrador - No está permitida su distribución

Una herramienta estratégica para la gestión financiera territorial

Comentarios

Página 3

Juan Alberto Rubriche Cardenas

Podría precisarse que, al disponerse de un instrumento sólido con un horizonte de 10 años, la asignación de los recursos adquiere un carácter estratégico, superando enfoques de corto plazo y orientándose hacia una planificación sostenible y de largo alcance

Página 5

Juan Alberto Rubriche Cardenas

Para efectos de realizar proyecciones a 10 años, contar únicamente con información de 4 años parece insuficiente. En este sentido, se recomienda considerar al menos las ejecuciones históricas de ingresos y gastos de la última década, con el fin de proyectar de manera más sólida y realista la situación fiscal de los próximos 10 años

Página 6

Juan Alberto Rubriche Cardenas

Pensemos en esto como una opción para mejorar posteriormente el acceso a la información: un inventario dinámico donde los juzgados publiquen los procesos vigentes y sus cuantías, evitando así que las entidades tengan que asumir los altos costos de levantar la información juzgado por juzgado

Juan Alberto Rubriche Cardenas

El sector descentralizado presenta una estructura muy similar a la Administración Central. En ese sentido, la documentación base requerida debe ser análoga a la utilizada para dinamizar la Administración Central. In que

4. Informe de seguimiento Santiago de Tolú

Una vez recibida la información necesaria para la elaboración del informe de seguimiento a la medida preventiva de Plan de Desempeño en los recursos de la Participación de Propósito General, durante el mes se avanzó en el desarrollo de los siguientes apartados: i) Escenario financiero, ii) Análisis financiero, iii) Patrones de inversión y iv) Cierre fiscal.

Adicionalmente, se continúa con la revisión del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Desempeño.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 8 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------



INFORME DE SEGUIMIENTO

Número de Expediente	6/2021/DO28-PREDI
Sector	Participación de Propósito General
Tipo de Entidad	Municipio
Entidad	Santiago de Tolú - Sucre

Periodo de Evaluación: Del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

I. ANTECEDENTES.

El Municipio de Santiago de Tolú - Sucre fue priorizado por la Dirección General de Apoyo Fiscal - DAF para aplicar las actividades de seguimiento y control asociadas a la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones a las que se refiere el Decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta el "Informe de Monitoreo de Campo SGP Propósito General - Municipio de Santiago de Tolú - Sucre, Vigencias 2017 y 2018" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del artículo 2.6.3.4.3 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección General de Apoyo Fiscal con base en sus criterios de priorización determinó el inicio de las actividades de Seguimiento y Control a su cargo en dicho Municipio y se procedió a realizar el Diagnóstico sobre los recursos de la Participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones, basándose en la información recogida durante la visita in campo del DNP y los sistemas de información nacionales, dadas las competencias asignadas por las Resoluciones No. No. 794 de 2009 y No. 1872 de 2011. En dicho informe se destacaron las situaciones de riesgo que fueron identificadas y como resultado, se evidenció la ocurrencia de los Eventos de Riesgo 9.1, 9.4, 9.5, 9.9, 9.10 y 9.18 de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008; lo cual reposa en el expediente que para los efectos se constituyó.

En ese orden, ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño mediante la Resolución No. 1515 del 1 de julio de 2021, la cual fue estructurada a partir de (16) dieciséis lineamientos y (20) veinte actividades, siendo adoptada a nivel municipal a través del Decreto No. 112 del 19 de agosto de 2021, y aprobada por esta Dirección mediante la Resolución No. 2076 del 3 de septiembre de 2021.

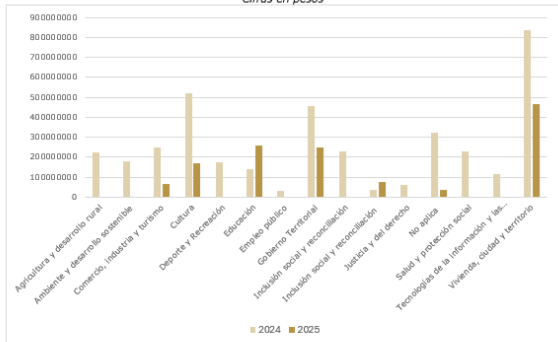
Así las cosas, para el primer seguimiento documental del Plan de Desempeño se

Patrones de Inversión:

A continuación, se presentan la financiación de los diferentes sectores de inversión con recursos de la Participación de Propósito General.

Para las vigencias 2024 y 2025 (con corte 31 de marzo), en los documentos de ejecución presupuestal no fue posible identificar los compromisos por sectores de inversión, ya que el archivo remitido por el Municipio no incorporó los catálogos complementarios de la inversión dispuestos por el DNP. Por tanto, la identificación de sectores se realizó con base en el reporte CUIPO, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 4.
Patrones de Inversión por Sectores de la Participación de Propósito General. Vigencia 2024 y 2025.
Municipio de Santiago de Tolú - Sucre.
-Cifras en pesos-



Fuente: Elaboración propia con base en la información presupuestal proporcionada por la Administración Municipal y reporte CUIPO 2023.

B) Escenario financiero sectorial.

Cuadro No. 1.
Escenario financiero Municipio de Santiago de Tolú - Sucre
- Cifras en pesos -

Conceptos	2024	2025
Ingresos Propósito General	4.290.605.421	4.912.126.171
1. Ingresos Corrientes	4.290.605.421	4.912.126.171
1.1. Libre Destinación	1.913.008.786	2.190.119.949
1.2. Libre Inversión	2.007.748.270	2.298.583.032
1.3. Deporte y Recreación	211.341.923	241.956.109
1.4. Cultura	158.506.442	181.467.081
2. Recursos de Capital		
3. Gastos*		
3.1. Compromisos	4.134.032.586	1.499.411.517
3.2. Obligaciones	4.290.605.421	942.386.265
3.3. Pagos	4.290.605.421	776.690.328
4. Cierre Presupuestal	156.572.835	3.412.714.654

Fuente: Elaboración propia con base en la información remitida por la Entidad Territorial.
*Información de gastos 2025 con corte 31 de marzo.

III. ANALISIS FINANCIERO.

Asignación de los recursos de la Participación de Propósito General.

El propósito de este apartado es observar el comportamiento de la asignación de los recursos de la Participación de Propósito General del SGP, para el Municipio de Santiago de Tolú - Sucre en las vigencias 2023, 2024 y 2025, analizada mediante los criterios de distribución.

Cuadro No.2
Análisis de los criterios de asignación de los recursos de la Participación de Propósito General del SGP.
Vigencias 2023 - 2025
-Cifras en pesos-

AÑO	MENOR 25.000 HABITANTES		TODOS LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS					
	POBLACION	POBREZA	POBLACION	POBREZA	EFICIENCIA FISCAL	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	ACTUALIZACION DEL SECTOR	TOTAL
2023	0	0	1.289.823.496	1.855.734.640	0	114.299.569	6.823.513	3.266.681.217
2024	0	0	1.454.709.218	2.367.174.672	0	299.439.210	9.264.808	4.290.605.421
2023-2024	0	0,0%	85,2%	127,5%	0,0%	160,8%	135,2%	131,3%
2025	0	0,0%	1.874.868.733	2.749.921.184	0	277.103.207	10.233.245	4.912.126.170
2024-2025	0	0,0%	132,4%	116,2%	0,0%	177,5%	110,5%	114,5%

Fuente: Elaboración propia con base en los Documentos de Distribución DD SGP-72-2023, 76-2023, 83-2023, 88-2023, 91-2024, 95-2024, 99-2025.

La asignación de recursos por la Participación de Propósito General para el Municipio de Santiago de Tolú - Sucre, presentó para la vigencia 2024 un aumento del 31,3%

IV. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA MEDIDA.

Las evidencias de las actividades evaluadas en el presente capítulo se encuentran consignadas en el Sistema SIED con el número de Expediente 6/2021/DO28-PREDI. Dichas evidencias se relacionan para cada actividad a continuación:

Objetivo: 1.2. Implementar acciones que garanticen que la información presupuestal sea reportada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de acuerdo con los criterios de consistencia, calidad, oportunidad, formalidad y suficiencia solicitados por la Nación.

Actividad: 1.2.1. Adoptar institucionalmente la conciliación mensual entre tesorería, contabilidad y presupuesto.

Productos esperados: 1.2.1.1. Actas mensuales de conciliación.

Evaluación: Para la revisión de los avances en la presente Actividad, el Municipio no realizó la entrega de las actas de conciliaciones mensuales, que fueron solicitadas para las vigencias 2024 y 2025 con corte 31 de marzo.

Ahora bien, esta actividad cuenta con dos partes i) la institucionalización de la conciliación mensual entre tesorería, contabilidad y presupuesto, y ii) Las evidencias de la realización de este espacio, mediante las actas mensuales. De acuerdo con el seguimiento anterior, la Entidad ya tiene institucionalizada el espacio de conciliación, como se indicó en dicho informe:

"En cuanto al documento "Instructivo de conciliación bancaria" proporcionado por la Entidad, este cuenta con un objetivo claro, el cual se define como: "Conciliar mensualmente los movimientos en los auxiliares de Bancos con los reportados en los extractos bancarios, a fin de establecer razonabilidad entre los dos reportes" y establece los siguientes apartados: 1) objetivo 2) terminología y definiciones 3) condiciones generales 4) desarrollo de actividades 4.1 recolección de información 4.2) análisis de la información 4.3) aplicación de ajuste de tesorería 4.4) confirmación de la conciliación bancaria. Este procedimiento es apropiado para la conciliación de la administración de la caja; sin embargo, el objetivo de la actividad va más allá, busca que el reporte de la información presupuestal al CHIP sea idóneo, razón por la cual es de suma importancia para su cumplimiento que las reuniones de conciliación se celebren con la periodicidad pactada, que sus resultados queden consignados en un documento que dé cuenta de ellas (puede ser un acta) y en la calidad y oportunidad del reporte."

5. Asistencia técnica Acandí - Chocó

Con los miembros de la Secretaria de Hacienda y de Gobierno se realizó la sesión el 24 de septiembre de 2025 en el espacio de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. por vídeo llamada a través de la plataforma Teams. En este espacio se desarrolló la siguiente agenda:

1. Socialización de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso integral de los recursos del SGP.

2. Recomendaciones a la Secretaria de Hacienda para el cumplimiento de las actividades del Plan de Desempeño a su cargo.
3. Recopilación de la información relacionada con los avances de la liquidación de Instituto Descentralizado de Deporte IMDER.



6. 
Radicado: 2-2025-054547
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025 11:37

Doctor
Luis Fernando Martínez Pérez
Alcalde
Alcaldía Municipal
Calle Consistorial con Avenida Las Flores
Código Postal: 278010
Correo electrónico: contactenos@acandí-chocó.gov.co
Teléfono: 3145302974
Acandí - Chocó
Colombia

No. Expediente 70/2018/D019-PREDI

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica Virtual.
Entidad Territorial: Municipio de Acandí - Chocó.
Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - Decreto 028 de 2008 -
Subtema: Plan de Desempeño - Participación de Propósito General.

Respetado Doctor,

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha establecido que el propósito de la aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP es la superación de las situaciones de riesgo identificadas en las entidades territoriales a partir de la construcción y fortalecimiento de la institucionalidad al interior de cada una de estas. En este sentido, esta Dirección pone a disposición su experiencia y la de los responsables sectoriales para cumplir con dicho objetivo, razón por la cual por medio de la presente comunicación se convoca al Municipio de Acandí - Chocó a un espacio de Asistencia Técnica Virtual, el cual tiene como propósito conocer los avances de la



2. Probar mínimo 10 minutos antes de la reunión el acceso al enlace de la plataforma *Teams*, que se hará llegar a la Entidad al menos un día antes de la fecha acordada para la realización de la reunión. Adjunto a este correo encontrará una guía sobre el ingreso a la plataforma.

Cordial saludo,

Fernando Olivera Villanueva
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal

Elaboró: Juan Rubriche Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	Revisión Técnica: Alejandra Rodríguez Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	Revisión Jurídica: Carlos Barona Contratista Dirección General de Apoyo Fiscal	Aprobó: Fernando Olivera Asesor Dirección General de Apoyo Fiscal
--	---	--	---


FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

Firmado digitalmente
por OLIVERA
VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA SUPERVISOR